

Municipio de General Pueyrredon

# Boletín Oficial

Edición N°53  
29/04/2020



**Buenos Aires**  
Provincia

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4
RESOLUCIONES DE	28

## **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
Guillermo Tristán Montenegro

Decreto N° 578/20

General Pueyrredon, 13/04/2020

**Visto**

la comunicación efectuada por la Secretaría de Salud, informando que el día 18 de enero de 2020, se ha producido el deceso de la agente Mariana Patané, y

**Considerando**

Que el Departamento Control de Personal de la Dirección de Personal informa que se le adeuda a la nombrada el importe correspondiente a veintiún (21) días de licencia año 2019 y dos (02) días de licencia proporcional año 2020.

Que el Departamento Liquidación de Haberes ha cuantificado la deuda por veintitrés (23) días de licencia, consignando la suma de \$ 47.559,23.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja por fallecimiento, a partir del 18 de enero de 2020, a la agente **MARIANA PATANE** (Legajo N° 27.704/3 - CUIL. 27-25742417-6), quien se desempeñaba como PROFESIONAL CARRERA MAYOR I (C.F. 2-17-65-16 - 30 horas semanales - N° de Orden 6480), dependiente de la División Medicina General (U.E. 11-01-0-0-05), autorizando la liquidación del importe correspondiente de la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 47.559,23) por las siguientes licencias devengadas y no gozadas:

Año 2019: VEINTIÚN (21) día de licencia anual.

Año 2020: DOS (02) día de licencia proporcional.

ARTÍCULO 2º.- El importe resultante del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredite ser su derechohabiente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Fin. y Fun. 3-1-0 - Programático: 27-00-00 - Inc. 1- P.P. 6 - P.p. 0 - P.sp. 0 - Ap. 1 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-0-05 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 - UER: 8.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

BERNABEI

MONTENEGRO

Decreto N° 0654/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 23/04/2020

Prorrogase, a partir del 1 de mayo de 2020 y por el término de un mes, en el cargo de Técnico Inicial (CF 4-02-67-01), 40 horas semanales - para cumplir funciones de Auxiliar de Informes Turismo, a la Srta. Yanina Belén Tarela, Leg. N° 34839, en el Departamento de Asistencia al Turista del Ente Municipal de Turismo.

Decreto N° 0660/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

**Visto**

las presentes actuaciones, y

**Considerando**

Que mediante las mismas la Secretaría de Salud, solicita atento a la necesidad de reforzar tanto el servicio de Clínica Médica, como el de Diagnóstico por Imágenes de los Centros de Atención Primaria de la Salud, la designación de Julieta Mariana Centeno y Fernando Pascual Cristiano.

Que corresponde declarar al señor Fernando Pascual Cristiano – CUIL. 20-31246587-7, comprendido dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 3806/02 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y de las previsiones establecidas en el Art. 4° inc. B) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley Nacional 11.544 y toda otra reglamentación de orden Nacional y/o Provincial.

Que por Ordenanza N° 24708 (Decreto N° 0286/2020) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta los cargos N° de Orden 20235 y 20236.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 20 de abril de 2020, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta los cargos que se mencionan a continuación a partir de la fecha:

U.E. 11-01-0-0-0-06 – Fin.y Func. 3-1-0 – Programático. 27-00-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 – DIVISIÓN CLINICA MEDICA.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
20235	2-17-65-05	Médico I

U.E. 11-01-1-0-1-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – Programático. 27-00-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 1 "Dr. Artullo Illia".

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
20236	2-17-66-05	Médico I

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señora **JULIETA MARIANA CENTENO** (Legajo N° 31.789/2 – CUIL. 27-32104669-5), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14656, como **MEDICO I** (C.F. 2-17-65-05 – 30 hs. semanales – N° de Orden 20235), con dependencia de la División Clínica Médica (U.E. 11-01-0-0-0-06), para cumplir funciones en Consultorio en horario Matutino y/o vespertino, motivo por el cual integrará el Equipo de Trabajo del Sistema de Guardias Médicas, dentro de los términos de la Resolución N° 595/01 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, al señor **FERNANDO PASCUAL CRISTIANO** (Legajo N° 35.123/1 – CUIL. 20-31246587-7), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14656, como **MEDICO I** (C.F. 2-17-66-05 – 36 hs. semanales – N° de Orden 20236 - **Radiólogo**), con dependencia del Departamento Centro de Salud N° 1 "Dr. Arturo Illia" (U.E. 11-01-1-0-1-00), para cumplir funciones en dicho establecimiento y en el CEMA, en horario Matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a los agentes mencionados mediante los Artículos 2° y 3° del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una

**Bonificación por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación Insalubre** del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 7º.- Acuérdase, a los agentes mencionados mediante los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdase, a los agentes mencionados mediante los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, el **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- Declárase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **Fernando Pascual Cristiano – CUIL. 20-31246587-7-**, comprendido dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 3806/02 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. B) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley Nacional 11.544 y toda otra reglamentación de orden Nacional o Provincial.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3.

**Para Art. 4º:** Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1.

**Para Art. 5º:** Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1.

**Para Art. 6º:** Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.2.

**Para Art. 7º:** Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3.

**Para Art. 8º:** Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4.

ARTÍCULO 11º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

BERNABEI

BONIFATTI

MONTENEGRO

---

Decreto N° 666/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

**Visto**

las presentes actuaciones, y

**Considerando**

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación solicita la rectificación y ampliación del Decreto N° 0374/2020.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la baja realizada mediante Decreto N° 0374/2020, de la agente **YAMILA MARIANELA GONZALEZ PIGUILLEM** (Legajo N° 29.504/60 – CUIL 27-31638350-0) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3200, en la Escuela N° 9 "Int. J. J. Camusso" (U.E. 08-00-0-2-2-09), con carácter Interino, **quien continuará con dichas funciones.**

ARTICULO 2º.- Ampliase el Decreto N° 374/2020, **dándose de baja** a la agente **DANIELA GLADYS ROLDAN** (Legajo N° 33.276/55 – CUIL 27-35620332-7) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 2768, con carácter Interino, en la Escuela N° 9 "Int. J. J. Camusso" (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTICULO 3º.- Rectifícase el N° de Orden del alta realizada mediante Decreto N° 0374/2020, a la agente **MARIA LUCRECIA BRIATICO** (Legajo N° 27.043/65 – CUIL 27-32907291-1) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), en la Escuela N° 9 "Int. J. J. Camusso" (U.E. 08-00-0-2-2-09), siendo el correcto el **2768** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

---

Decreto N° 667/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

**Visto**

las presentes actuaciones, y

**Considerando**

Que mediante las mismas a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, se solicita el alta de la agente María Lourdes Gómez, con carácter Interino, en la Dirección de Educación.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta a la agente **MARIA LOURDES GOMEZ** (Legajo N° 26.617/57 – CUIL 27-28451771-2) como SECRETARIO TECNICO DE SUPERVISION O INSPECCION DE PRIMERA CATEGORIA NIVEL SECUNDARIO (C.F. 9-08-99-01) N° de Orden 6410, con carácter Interino, a partir del 16 de marzo de 2020, en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), accediendo al cargo por Listado Oficial, **reteniendo** el cargo de Preceptor Escuela Secundaria (C.F. 9-01-99-02 – Legajo N° 26.617/55 – N° de Orden 7329 – U.E. 08-00-0-2-5-16).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 01-00-00 – Fin/Fun. 3-4-1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

---

Decreto N° 668/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

**Visto**

que la Secretaría de Educación solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la agente María Gisele Gómez, en la Escuela N° 5 "Int. Luciano Arrué", y

**Considerando**

Que asimismo se solicita su designación con carácter Interino, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el mencionado establecimiento educacional.

Que a su vez es necesario la rectificación del Decreto N° 0447/2020.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente **MARIA GISELE GOMEZ** (Legajo N° 30.086/64 – CUIL 27-33662788-1) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4226, a partir del 2 y hasta el 6 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente María Sandra Simone (Legajo N° 18.230), en la Escuela N° 5 "Int. Luciano Arrué" (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 2º.- Designase, a la agente **MARIA GISELE GOMEZ** (Legajo N° 30.086/65 – CUIL 27-33662788-1) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4226, con carácter Interino, a partir del 7 de marzo de 2020 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum Impugnación de Asamblea, en la Escuela N° 5 "Int. Luciano Arrué" (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 3º.- Rectifícase el Decreto N° 0447/2020, dejando expresamente establecido que la baja parcial correspondiente a la agente **MONICA VIVIANA AYUB** (Legajo N° 22.539/69) es con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura INGLÉS (**C.F. 9-84-04-04**) en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 (U.E. 08-00-0-2-5-14) y el alta de dicha agente con el (Legajo N° 22.539/63) es con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura INGLÉS (**C.F. 9-84-04-04**) en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Oswaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 4º.- Reconócese el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconócese el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconócese el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconócese el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto



vigente.

ARTÍCULO 10º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 12º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para los Arts. 4º y 8º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para los Arts. 5º y 9º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para los Arts. 6º y 10º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para los Arts. 7º y 11º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 13º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

PUGLISI

MONTENEGRO

Decreto N° 669/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

**Visto**

las presentes actuaciones, y

**Considerando**

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de dos agentes, en distintos establecimientos educacionales, accediendo al cargo por Listado Oficial del Tribunal de Clasificación Docente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum impugnación de Asamblea, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-2-10 – ESCUELA N° 10

- **ANTONELLA VERONICA CACCIUTTO** (Legajo N° 35.111/50 – CUIL 23-38606786-4) N° de Orden 3834, a partir del 2 de marzo de 2020.

b) U.E. 08-00-0-2-2-14 – ESCUELA N° 14 “María Felina A. de Atkinson”

- **IRENE GISEL LIMA** (Legajo N° 35.110/50 – CUIL 27-38697298-8) N° de Orden 3629, a partir del 6 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 670/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la baja de las agentes Ana Paula Correa y Agustina Villasanti, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de las agentes Maite Macarena Campos y Viviana Mabel Correbo Mendy, y

#### Considerando

Que las designaciones requeridas son hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp. 7749-5-2019 - C 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20.

Que así mismo es necesario rectificar el Artículo 2º del Decreto N° 0590/2020.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **ANA PAULA CORREA** (Legajo N° 29.430/58 - CUIL 23-30547167-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3703, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 2º.- Designase, a la agente **MAITE MACARENA CAMPOS** (Legajo N° 26.577/63 - CUIL 27-30799380-0) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3703, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp. 7749-5-2019 - C 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20, en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja, a la agente **AGUSTINA VILLASANTI** (Legajo N° 33.947/56 - CUIL 27-37236242-7) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4221, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 4º.- Designase, a la agente **VIVIANA MABEL CORREBO MENDY** (Legajo N° 31.089/72 - CUIL 27-27235087-1) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4221, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp.

ARTÍCULO 5°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 0590/2020, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación de la agente **ALEJANDRA ELIZABETH MORALES** (Legajo N° 29.518) es **61** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 7°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 8°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 9°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 11°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

---

Decreto N° 671/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

#### **Visto**

que la Secretaría de Educación solicita la designación con carácter interino de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales, y

#### **Considerando**

Que acceden al cargo por listado oficial del Tribunal de Clasificación Docente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter interino y hasta el llamado a concurso, la cobertura del cargo por titular o el cese de funciones con expresión de causa, Ad- Referéndum Impugnación de Asamblea.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a las agentes que seguidamente se detallan, a partir del 2 de marzo de 2020, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben.

**LEGAJO N°      APELLIDO Y NOMBRE/S**

19347/066 LASPINA, ANA MARIA

26195/067 HERNANDEZ, ANA MARIA

26091/067 IRIBARNE, NATALIA JIMENA

**ARTÍCULO 3°.-** Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 2 de marzo de 2020, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 2 de marzo de 2020, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2, para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1 y para el Art. 4°: P.P. 1- P.p. 3- P. Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.

mpa.

PUGLISI                      MONTENEGRO

Decreto N° 677/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

**Visto**

el Expediente 3161-7-2020 Cpo. 1, y

**Considerando**

Que con fecha 25 de Abril de 2020 el Secretario de Seguridad y el Secretario de Gobierno informan que han tomado conocimiento por diversos medios de comunicación, de la situación de los agentes HECTOR MARTIN DIGONZELLI - Legajo 19.206/1- y FERNANDO ARIEL SEOANE-LEGAJO N° 30.240/3.

Que mediante parte informativo remitido por la Policía de la Provincia de Buenos Aires se informa que a través de la Investigación Penal Preparatoria (IPP) N° 8993-20- caratulada "ROBO Y PRIVACION DE LA LIBERTAD" de tramite ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Pellegrinelli, se investiga el hecho delictivo en el que han tenido participación y fueron imputados los agentes mencionados ut supra.

Que el hecho, se habría perpetrado en horas de la mañana del martes 21 de Abril del corriente, resultando victima una pareja de jubilados, siendo publicado en varios medios periodísticos los que dan cuenta que los imputados aprovechándose de su condición de empleados municipales y utilizando vestimenta provista por la Municipalidad para el desempeño de sus funciones laborales, a través de engaños habrían privado de su libertad a los ancianos, despojándolos de bienes personales.

Que independientemente del avance de la investigación penal en curso, corresponde arbitrar los medios necesarios para ahondar una investigación administrativa que permitan determinar los grados de responsabilidad de los agentes, por lo cual se impone la urgente necesidad de sustanciar

sumario administrativo a los agentes HECTOR MARTIN DIGONZELLI – Legajo 19.206/1- y FERNANDO ARIEL SEOANE-LEGAJO N° 30.240/3.

Que en virtud de la gravedad que revisten los hechos denunciados es necesario disponer la suspensión preventiva conforme lo dispuesto en el Artículo 33° de la Ley 14.656.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le son propias

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Suspéndese preventivamente a los agentes **HECTOR MARTIN DIGONZELLI Legajo 19.206/1 y FERNANDO ARIEL SEOANE-LEGAJO N° 30.240/3**, dependientes del Departamento Operativo de Tránsito y de la Delegación Municipal Sierra de los Padres, a partir de la fecha del presente, de conformidad con lo establecido en Artículo 33° de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad que le cupiere a los agentes **HECTOR MARTIN DIGONZELLI- Legajo 19.206/1 y FERNANDO ARIEL SEOANE-LEGAJO N° 30.240/3**, en los hechos denunciados que dieran origen al presente, en la IPP N° IPP 8993-20- caratulada "ROBO Y PRIVACION DE LA LIBERTAD".

ARTÍCULO 3°.- La Dirección Liquidación y Control de Haberes procederá a la retención de las libranzas de pago correspondientes a los haberes de los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE SEGURIDAD y DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dése intervención a la Dirección Sumarios.

OROQUIETA

BONIFATTI

MONTENEGRO

Decreto N° 679/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la designación con carácter Provisional de dos agentes, quienes se venían desempeñando con carácter Interino, en distintos establecimientos educacionales, y

#### Considerando

Que dichas designaciones son hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargo de Preceptor Titular en el Instituto Municipal de Estudios Técnicos y en el Instituto Superior de Formación Docente - Expediente 12525-5-19 – C. 1 – Res. 3190/19 – Ordenanza 20760 - Cap. VI – Art. 23 – Res. 456/2020.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a los agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA SUPERIOR** (C.F. 9-42-99-01), con carácter Provisional, a partir del 4 de marzo de 2020 y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargo de Preceptor Titular en el Instituto Municipal de Estudios Técnicos y en el Instituto Superior de Formación Docente - Expediente 12525-5-19 – C. 1 – Res. 3190/19 – Ordenanza 20760 - Cap. VI – Art. 23 – Res. 456/2020, manteniéndoseles el pago de la Bonificación que vienen percibiendo, **dándoseles por finalizadas** las mismas funciones que venían desempeñando con carácter Interino:

- **ROBERTO MARIANO HASSEN** (Legajo N° 34.003/50 – CUIL 20-27416217-2) N° de Orden 7379, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E.

08-00-0-2-3-14).

- **ADRIAN IGNACIO PEREYRA** (Legajo N° 34.058/51 – CUIL 20-33677646-6) N° de Orden 7474, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-3-1 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 680/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la baja de la agente Sandra Patricia Izzo, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de la agente Noralí Frutos, y

#### Considerando

Que la designación requerida es hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 – Ordenanza 20760 – Cap. V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja, a la agente **SANDRA PATRICIA IZZO** (Legajo N° 25.289/104 – CUIL 23-17982054-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 779, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 2°.- Designase, a la agente **NORALI FRUTOS** (Legajo N° 32.149/64 – CUIL 27-37983655-6) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 779, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 - Ordenanza 20760 – Cap. V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 286/20, en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 3°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

MONTENEGRO

Decreto N° 681/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la baja y designación de la agente Vanesa Marina López, con carácter interino, como así también la designación con carácter Provisional de las agentes Maria Paula Pussineri y Maria Florencia Larroque, en distintos establecimientos educacionales, y

#### Considerando

Que dichas designaciones son hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento de Concurso interno para cubrir cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial en los Jardines de Infantes Municipales - Expediente 7749-5-2019 - C. 1 - RES. N° 1602/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "De la Provisionalidad" y Cap. VI "De la Titularidad" - RES. N° 287/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **VANESA MARINA LOPEZ** (Legajo N° 29.555/52 - CUIL. 27-32810384-8) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 7750, con carácter interino, a partir del 2 de marzo de 2020, en el Jardín de Infantes N° 16 (U.E. 08-00-0-2-1-16).

ARTÍCULO 2º.- Designanse, a las agentes que seguidamente se detallan como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01), a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento de Concurso interno para cubrir cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial en los Jardines de Infantes Municipales - Expediente 7749-5-2019 - C. 1 - RES. N° 1602/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "De la Provisionalidad" y Cap. VI "De la Titularidad" - RES. N° 287/20, en distintos establecimientos educacionales.

a) U.E. 08-00-0-2-1-16- JARDIN DE INFANTES N° 16

**MARIA PAULA PUSSINERI** (Legajo N° 30.369/54 - CUIL. 27-30682019-8) N° de orden 7750.

b) U.E. 08-00-0-2-1-28 - JARDIN DE INFANTES N° 28

**MARIA FLORENCIA LARROQUE** (Legajo N° 35.073/50 - CUIL. 23-35233205-4) N° de orden 4616.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la agente **VANESA MARINA LOPEZ** (Legajo N° 29.555/54 - CUIL 27-32810384-8) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 709, con carácter Interino, a partir del 2 de marzo de 2020 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa Ad referendum impugnación de asamblea, en el Jardín de Infantes N° 5 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-1-05).

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 3º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR**

**ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 3º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 3º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 3º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.

L.G

PUGLISI MONTENEGRO

---

Decreto N° 682/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

**Visto**

que la Secretaría de Educación solicita la designación con carácter Provisional de la agente Fernanda Gisela Medina, en la Escuela N° 17, y

**Considerando**

Que dicha designación es hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Expediente 7749-5-2019 C. 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designase, a la agente **FERNANDA GISELA MEDINA** (Legajo N° 32.381/56 - CUIL 27-35127639-3) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4709, con carácter Provisional, a partir del 2 de marzo de 2020 y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Expediente 7749-5-2019 C. 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20, en la Escuela N° 17 (U.E. 08-00-0-2-2-17).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014**



de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 683/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la baja de las agentes Fernanda Gisela Medina y Romina Soledad Martinez, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de las agentes Irma Soledad Rodriguez y Luzmila María Luján Triulzi, y

#### Considerando

Que las designaciones requeridas son hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp. 7749-5-2019 - C 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **FERNANDA GISELA MEDINA** (Legajo N° 32.381/54 - CUIL 27-35127639-3) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 735, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Designase, a la agente **IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ** (Legajo N° 29.392/55 - CUIL 27-31605135-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 735, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp. 7749-5-2019 - C 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20, en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja, a la agente **ROMINA SOLEDAD MARTINEZ** (Legajo N° 33.083/51 - CUIL 27-33646385-3) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 763, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 4º.- Designase, a la agente **LUZMILA MARIA LUJAN TRIULZI** (Legajo N° 26.669/62 - CUIL 27-20459703-6) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 763, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp. 7749-5-2019 - C 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20, en la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 8º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 684/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la baja de la agente Yanina Soledad Mendiola, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de la agente Yamila Lucia Fasciglione, en la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Dessenin", y

#### Considerando

Que la designación requerida es hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de MAESTRO DE AÑO NIVEL PRIMARIO Titular en Escuelas Municipales de Educación Primarias - Expediente 7749-5-2019-C 1 - RES. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V - "De la Provisionalidad" y Cap. VI "De la Titularidad" - RES. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **YANINA SOLEDAD MENDIOLA** (Legajo N° 33.956/50 - CUIL. 27-31734084-8) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), N° de Orden 2726, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Dessenin" (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2º.- Designase, a la agente **YAMILA LUCIA FASCIGLIONE** (Legajo N° 35.116/50 - CUIL. 27-34473763-6) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), N° de Orden 2726, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento del plazo establecido en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de MAESTRO DE AÑO NIVEL PRIMARIO Titular en Escuelas Municipales de Educación Primarias - Expediente 7749-5-2019-C 1 - RES. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V - "De la Provisionalidad" y Cap. VI "De la Titularidad" - RES. 286/20, en la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Dessenin" (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE**

(Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

MONTENEGRO

Decreto N° 685/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita diversos movimientos de personal, como así también el alta con carácter Provisional de las agentes Silvia Beatriz Ares y Laura Marcela Giuliani, en distintos establecimientos educacionales, y

#### Considerando

Que dichas altas son hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento de Concurso interno para cubrir cargos de Director/Vicedirector Titular en los Jardines de Infantes Municipales - Expediente 10790-7-2019 - C. 1 - RES. N° 2912/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "De la Provisionalidad" y Cap. VI "De la Titularidad" - RES. N° 258/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dánse de baja, a las agentes que seguidamente se detallan como DIRECTOR DE 1RA. ENSEÑANZA INICIAL de 6 o mas secciones (C.F. 9-26-99-01), con carácter interino, a partir del 2 de marzo de 2020, en distintos establecimientos educacionales.

a. U.E. 08-00-0-2-1-11 - JARDIN DE INFANTES N° 11

**MARIA LUJAN MONTES DE OCA** (Legajo N° 19.574/65 - CUIL. 27-17982419-6) N° de Orden 3822.

b. U.E. 08-00-0-2-1-23 - JARDIN DE INFANTES N° 23

**SILVIA BEATRIZ ARES** (Legajo N° 24.597/60 - CUIL. 27-22723968-4) N° de Orden 4594.

ARTÍCULO 2º.- Danse de alta, a las agentes que seguidamente se detallan como DIRECTOR DE 1RA. ENSEÑANZA INICIAL de 6 o mas secciones (C.F. 9-

26-99-01), a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento de Concurso interno para cubrir cargos de Director/Vicedirector Titular en los Jardines de Infantes Municipales – Expediente 10790-7-2019 – C. 1 – RES. N° 2912/19 – Ordenanza 20760 – Cap. V “De la Provisionalidad” y Cap. VI “De la Titularidad” – RES. N° 258/20:

a) U.E. 08-00-0-2-1-11- JARDIN DE INFANTES N° 11

**SILVIA BEATRIZ ARES** (Legajo N° 24.597/61 – CUIL. 27-22723968-4) N° de orden 3822, **quien continua reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 24.597/59 – N° de Orden 3817 – U.E. 08-00-0-2-1-09).

b) U.E. 08-00-0-2-1-23 – JARDIN DE INFANTES N° 23

**LAURA MARCELA GIULIANI** (Legajo N° 23.158/66 – CUIL. 27-23224689-3) N° de orden 4594, **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 23.158/59 – N° de Orden 3202 – U.E. 08-00-0-2-1-27).

ARTÍCULO 3°.- Designase a la agente **MAGALI GISELE SCHROEDER** (Legajo N° 30.164/56 – CUIL 27-34058076-7) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R- 3817, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020, o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum impugnación de asamblea, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Ares (Legajo N° 24.597), en el Jardín de Infantes N° 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09).

ARTÍCULO 4°.- Dase de alta, a la agente **MARIA LUJAN MONTES DE OCA** (Legajo N° 19.574/67 – CUIL 27-17982419-7) como VICEDIRECTOR DE 1RA. ENSEÑANZA INICIAL de 6 o mas secciones (C.F. 9-24-99-01) N° de Orden 673, con carácter Interino, a partir del 2 de marzo y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 4 “Rita L. de Victoria” (U.E. 08-00-0-2-1-04), **quien continua reteniendo** el cargo de Preceptor Enseñanza Inicial (C.F. 9-20-99-01 – Legajo N° 19.574/60 – N° de Orden 1686 – U.E. 08-00-0-2-1-13).

ARTÍCULO 5°.- Designase a la agente **MARIA VICTORIA DUARTE** (Legajo N° 28.744/69 – CUIL 27-26648647-8) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden 1686, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Lujan Montes de Oca (Legajo N° 19.574), en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13).

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2°, 4° y 5°, a partir de las fechas y periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2°, 4° y 5°, a partir de las fechas y periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- Acuérdate a las agentes mencionadas en los Artículos 2°, 4° y 5°, a partir de las fechas y periodo que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 3°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 12°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 3°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 13°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 3°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 14°.- Acuérdate a la agente mencionada en el Artículo 3°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 15°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para Schroeder P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1 - para el Art. 7°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 8°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 10 - para el Art. 9°: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 10°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 11°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 12°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 13°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14 - para el Art. 14°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 16°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 17°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Personal.

L.G

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 686/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la baja de la agente Mariela Vanesa Pérez, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de la agente Carla Lorena Sánchez Juárez, y

#### Considerando

Que la designación requerida es hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp. 7749-5-2019 - C 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja, a la agente **MARIELA VANESA PEREZ** (Legajo N° 33.970/50 - CUIL 27-30451434-0) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3443, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2°.- Designase, a la agente **CARLA LORENA SANCHEZ JUAREZ** (Legajo N° 35.107/50 - CUIL 27-37343013-2) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3443, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria - Exp. 7749-5-2019 - C 1 - Res. 1602/19 - 1701/19 - Ordenanza 20760 - Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 286/20, en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 687/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

**Visto**

las presentes actuaciones, y

**Considerando**

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita diversos movimientos de personal en distintos establecimientos educacionales.

Que así mismo se solicita la designación con carácter Provisional de la agente María Soledad Rau, en el Jardín de Infantes N° 13.

Que la designación requerida es hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Director/Vicedirector Titular en los Jardines de Infantes Municipales - Expediente 10790-7-2019 - C. 1 - Res. 2912/19 - Ordenanza 20760 - Capítulo V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" - Res. 258/2020.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **FLORENCIA PLA** (Legajo N° 28.384/69 - CUIL 27-34217124-4) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden 4195, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Roxana Picchioni (Legajo N° 22.178), en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13).

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente **LUCIANA ALEJANDRA RITROVATO** (Legajo N° 33.259/52 - CUIL 27-36217837-7) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 4771, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum de impugnación de Asamblea, en reemplazo de la agente María Soledad Rau (Legajo N° 24.577), en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33).

ARTÍCULO 3º.- Dase de alta a la agente **SILVIA ROXANA PICCHIONI** (Legajo N° 22.178/101 - CUIL 27-17742999-1) como DIRECTOR DE TERCERA ENSEÑANZA INICIAL de 1 a 3 secciones (C.F. 9-22-99-01) N° de Orden 4614, con carácter Interino, a partir del 3 de marzo de 2020 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 27 (U.E. 08-00-0-2-1-27), **reteniendo** el cargo de Preceptor Enseñanza Inicial (C.F. 9-20-99-01 - N° de Orden 4195 - Legajo N° 22.178/92 - U.E. 08-00-0-2-1-13).

ARTÍCULO 4º.- Dase de alta, a la agente **MARIA SOLEDAD RAU** (Legajo N° 24.577/69 - CUIL 27-26704738-9) como VIDEDIRECTOR DE PRIMERA

ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-24-99-01) N° de Orden 991, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Director/Vicedirector Titular en los Jardines de Infantes Municipales – Expediente 10790-7-2019 – C. 1 – Res. 2912/19 – Ordenanza 20760 – Capítulo V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 258/2020, en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13), **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 4771 – Legajo N° 24.577/67 – U.E. 08-00-0-2-1-33).

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, a partir de las fechas y períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, a partir de las fechas y períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, a partir de las fechas y períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 3° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 3° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 7°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 8°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 9°: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 10°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10.

ARTÍCULO 12°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 688/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

**Visto**

las presentes actuaciones, y

**Considerando**

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varias agentes, en distintos establecimientos educacionales, accediendo al cargo por Listado Oficial del Tribunal de Clasificación Docente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-2-01 – ESCUELA N° 1 “Int. Alfredo Dessein”

- **MARIA MACARENA RODRIGUEZ** (Legajo N° 34.136/53 – CUIL 27-28293201-1) N° de Orden 716, a partir del 9 de marzo de 2020.

b) U.E. 08-00-0-2-2-05 – ESCUELA N° 5 “Int. Luciano Arrué”

- **MARIA VIRGINIA LITMANOVICH** (Legajo N° 32.584/64 – CUIL 27-35339829-1) N° de Orden 3590, a partir del 6 de marzo de 2020.

c) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”

- **JAQUELINE ESTEFANIA LEON** (Legajo N° 34.493/57 – CUIL 27-39282579-2) N° de Orden 805, a partir del 6 de marzo de 2020.

d) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 “Cruz Roja Argentina”

- **LADY ELIZABETH MENDIOLA** (Legajo N° 34.491/51 – CUIL 27-20491302-7) N° de Orden 3214, a partir del 6 de marzo de 2020.

e) U.E. 08-00-0-2-2-16 – ESCUELA N° 16

- **MARIA ALEJANDRA ABOY** (Legajo N° 28.604/59 – CUIL 27-22124779-0) N° de Orden 4732, a partir del 2 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a), b), c) y d), a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 1 -



ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 689/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

**Visto**

que la Secretaría de Educación solicita la baja de la agente Patricia Paola Romero, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de la agente Silvana Marcela Riso Patron, y

**Considerando**

Que la designación requerida es hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 - Ordenanza 20760 – Cap. V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **PATRICIA PAOLA ROMERO** (Legajo N° 28.108/62 – CUIL 27-26057990-3) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 2731, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2º.- Designase, a la agente **SILVANA MARCELA RISSO PATRON** (Legajo N° 31.235/67 – CUIL 27-17338694-5) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 2731, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 - Ordenanza 20760 – Cap. V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 286/20, en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

Decreto N° 690/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### Visto

que la Secretaría de Educación solicita la baja de la agente Alejandra Hebe Rosas, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de la agente Paula Cristina Millenaar, y

#### Considerando

Que la designación requerida es hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 - Ordenanza 20760 – Cap. V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **ALEJANDRA HEBE ROSAS** (Legajo N° 30.504/61 – CUIL 27-17871655-2) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3207, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Designase, a la agente **PAULA CRISTINA MILLENAAR** (Legajo N° 28.180/71 – CUIL 27-21461577-6) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3207, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 - Ordenanza 20760 – Cap. V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 286/20, en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

---

Decreto N° 691/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

.- Designase, a la agente **MARINA ELENA SCHULTZ** (Legajo N° 26.545/55 – CUIL 23-29767034-4) como PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden 84, con carácter **Provisional**, a partir del 2 de marzo de 2020 y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Secretario Titular en Escuelas Nivel Primario

---

Decreto N° 692/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

.- Designase a la agente **VERONICA SILVANA SECO** (Legajo N° 34.556/52 – CUIL 27-35867921-3) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden 646, con carácter Interino, a partir del 2 de marzo de 2020 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum Impugnación de Asamblea, en el Jardín de Infantes N° 2 "Manuel Belgrano

---

Decreto N° 693/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designase a la agente **MARIA FERNANDA URQUIJO** (Legajo N° 18.572/56 – CUIL 27-20208715-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE

---

Decreto N° 694/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

#### **Visto**

que la Secretaría de Educación solicita la baja de las agentes María Soledad Varela y Yanina Andrea Rubilar, con carácter Interino, como así también la designación con carácter Provisional de las agentes Lorena Beatriz Solari y María Soledad Varela, y

#### **Considerando**

Que las designaciones requeridas son hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 – Ordenanza 20760 – Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" – Res. 286/20.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **MARIA SOLEDAD VARELA** (Legajo N° 29.500/60 – CUIL 27-29118372-2) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3637, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 2º.- Designase, a la agente **LORENA BEATRIZ SOLARI** (Legajo N° 33.567/51 – CUIL 27-26419028-8) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3637, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 - Ordenanza 20760 – Cap. V "de la Provisionalidad" y Cap. VI "de la Titularidad" – Res. 286/20, en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja, a la agente **YANINA ANDREA RUBILAR** (Legajo N° 29.929/57 – CUIL 27-32981172-2) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3729, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter Interino, en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 4º.- Designase, a la agente **MARIA SOLEDAD VARELA** (Legajo N° 29.500/61 – CUIL 27-29118372-2) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-

01) N° de Orden 3729, a partir del 2 de marzo de 2020, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno para cubrir cargos de Maestro de Año Nivel Primario Titular en Escuelas Municipales de Educación Primaria – Exp. 7749-5-2019 – C 1 – Res. 1602/19 – 1701/19 - Ordenanza 20760 – Cap. V “de la Provisionalidad” y Cap. VI “de la Titularidad” – Res. 286/20, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 4°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 7°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 8°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI MONTENEGRO

---

Decreto N° 695/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designase a la agente **DAIANA BELEN VILLARROEL** (Legajo N° 34.729/52 – CUIL 23-32792354-4) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 3830, con carácter Interino, a partir del 3 de marzo de 2020 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 11

---

Decreto N° 696/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designase a la agente **CAROLINA ALEJANDRA VILTE** (Legajo N° 30.427/63 – CUIL 27-22905540-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 12 de marzo de 2020 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216

---

Decreto N° 697/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Dánse por finalizados, a partir del 31 de marzo de 2020, los servicios prestados por el agente **DARIO AQUILES IVANOFF** (Legajo N° 31.302/53 – CUIL 20-25580779-0) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL en la Familia OFICIOS ARTESANALES (O.A) SUBFAMILIA REDES

## RESOLUCIONES DE

Resolución N° 557/20

General Pueyrredon, 21/04/2020

Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2020, la renuncia presentada por la agente **ANAHI GUADALUPE GODOY** (Legajo N° 29.527/52 - CUIL 23-23478292-4) al cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden 780 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04).

---

Resolución N° 0575/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 27/04/2020

Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **TELMA IRIS RAMIREZ** (Legajo N° 21.449/1 - CUIL. 27-21487149-7) JEFE DE DEPARTAMENTO - C.F. 1-31-00-01 - N° de Orden 7200:

DE: U.E. 04-01-7-0-2-00 - Institucional: 1-1-1-01-05-000 - Programático: 01-05-00 - UER: 5 - Fin y Func. 1-3-0 - DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FISCAL.

**A : U.E. 15-00-0-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-25-000 - Programático: 01-00-00 - UER:28 - Fin y Func. 1-3-0 - SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INNOVACION, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo**

---

Resolución N° 0576/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 27/04/2020

Conceder, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de octubre de 2020, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MYRIAN ELIZABETH SETA** (Legajo N° 28.521/1 - CUIL. 27-21774306-6), como MÉDICO ESPECIALIZADO (C.F. 2-21-63-06 - 18 horas semanales - N° de Orden 6114), dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Medicas Ambulatorias - CEMA (U.E. 11-01-3-0-0-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

---

Resolución N° 0577/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 27/04/2020

Designar al agente **MAC GIVER FLORES SULLCA** (Legajo N° 32.886/53 - CUIL 23-18888405-9) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 803, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum impugnación de Asamblea, en reemplazo de la agente María Belén Illescas Arana (Legajo N° 22.889), en la Escuela N° 6 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-2-06).

---

Resolución N° 0578/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 27/04/2020

Designar a la agente **MARINA LAURA ESNAOLA** (Legajo N° 35.112/50 - CUIL 27-39170594-7) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-4647, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum de Impugnación de Asamblea, en reemplazo de la agente María Rosa Di Marsico (Legajo N° 21.632), en el Jardín de Infantes N° 26 (U.E. 08-00-0-2-1-26).

---

Resolución N° 0579/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 27/04/2020

Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican.

a. U.E. 08-00-0-2-2-09 - Escuela N° 9 "Int. J.J. Camusso"

- **PAULA ESTEFANIA DIAZ ALDERETE** (Legajo N° 35.119/50 - CUIL 27-33661072-4) N° de Orden R- 3596, a partir del 11 de marzo y hasta el 16 de abril de 2020, en reemplazo de la agente Claudia Alicia Hermoso (Legajo N° 31.136).

b. U.E. 08-00-0-2-2-15 – Escuela N° 15 “Juan A. Fava”

- **FLORENCIA VIRGINIA ALCORTA** (Legajo N° 32.060/63 – CUIL 27-35314094-4) N° de Orden R- 3286, a partir del 2 y hasta el 25 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Ana Paula Correa (Legajo N° 29.430).

---

Resolución N° 0580/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 27/04/2020

Designar a la agente **SABRINA GISELA DELMONTE** (Legajo N° 31.702/70 – CUIL 27-28454290-3) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24.576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03).

---

Resolución N° 0581/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 27/04/2020

Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, Ad – Referéndum impugnación Asamblea.

a) U.E. 08-00-0-2-1-11 – JARDIN DE INFANTES N° 11

- **MARIA FLORENCIA CAMPANELLA** (Legajo N° 35.118/50 – CUIL 27-32667911-4) N° de Orden 3833, en reemplazo de la agente Betiana Andrea Nario (Legajo N° 24.133).

b) U.E. 08-00-0-2-1-18 – JARDIN DE INFANTES N° 18 “Edmundo D`Amicis”

- **AYELEN NOELIA PEREZ** (Legajo N° 35.117/50 – CUIL 27-36383096-5) N° de Orden 4417, en reemplazo de la agente Maria Marta Fernández (Legajo N° 21.610).

c) U.E. 08-00-0-2-1-20 – JARDIN DE INFANTES N° 20

- **MARIA LOURDES GIUNTINI** (Legajo N° 35.120/50 – CUIL 27-35410575-1) N° de Orden 4578, en reemplazo de la agente Edith Gómez (Legajo N° 20.752).

d) U.E. 08-00-0-2-1-28 – JARDIN DE INFANTES N° 28

- **BARBARA LOPEZ COSTA** (Legajo N° 35.114/50 – CUIL 27-34851861-0) N° de Orden 3786, en reemplazo de la agente Karina Alejandra Martínez (Legajo N° 24.558).

---

Resolución N° 0582/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 27/04/2020

Reconocer los servicios prestados por la agente **SILVANA NATALIA CARRAL** (Legajo N° 33351/53 – CUIL 27-31940186-0), como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01- N° de Orden R-7106), a partir del 18 de marzo y hasta el 20 de abril de 2020, en reemplazo de la agente Veronica Elizabeth Palacios (Legajo N° 27608), en el Jardín de Infantes N° 4 “Rita L. de Victoria” (U.E. 08-00-0-2-1-04).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01), durante los periodos que en cada caso se indican, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a. U.E. 08-00-0-2-1-12 – Jardín de Infantes N° 12

- **GISELE SOLEDAD FEMINI** (Legajo N° 34.485/54– CUIL 27-33188925-9), N° de Orden 5166, a partir del 11 de marzo y hasta el 8 de mayo de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Micaela Rocio Morales (Legajo N° 29.574), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

a. U.E. 08-00-0-2-1-20 – Jardín de Infantes N° 20

- **CLAUDIA ELSA DE LEON** (Legajo N° 21.611/55– CUIL 27-20752348-3), N° de Orden 4580, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sandra Stella Lescano (Legajo N° 24.742).

---

Resolución N° 0583/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 27/04/2020

Dar de alta a la agente **MARIA MAGDALENA BUSTOS** (Legajo N° 18.122/56 – CUIL 27-13267448-0) como DIRECTOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA INICIAL de 4 a 5 secciones (C.F. 9-25-99-01) N° de Orden R-4692, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariela Vanesa Amado (Legajo N° 21.608), en el Jardín de Infantes N° 29 (U.E. 08-00-0-2-1-29), **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 18.122/50 – U.E. 08-00-0-2-1-30).

---

Resolución N° 0584/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 27/04/2020

Reconocer los servicios prestados por el agente **MARTIN GUZMAN** (CUIL 20-37178189-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en el área EDUCACION FISICA, a partir del 17 y hasta el 26 de marzo de 2020, en reemplazo del agente Rubén Darío Canales (Legajo N° 25.615), en los establecimientos educacionales que se detallan a continuación:

---

Resolución N° 0585/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 27/04/2020

Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

#### **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-17 – JARDIN DE INFANTES N° 17

- **SANDRA EDITH BERON** (Legajo N° 28.211/82 – CUIL 27-29359411-8) N° de Orden R-4411, a partir del 3 de marzo y hasta el 28 de abril de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Verónica Vanesa Gómez (Legajo N° 27.572).

#### **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

b) U.E. 08-00-0-2-1-33 – JARDIN DE INFANTES N° 33

- **PAULA CATERENINE** (Legajo N° 32.762/59 – CUIL 27-23569302-5) N° de Orden R-4772, a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de julio de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Edith Reinaldi (Legajo N° 19.051).

---

Resolución N° 0586/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 27/04/2020

Designar al agente **GUSTAVO RICARDO WAYAR** (Legajo N° 33.949/52 – CUIL 20-29909024-9) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02) N° de Orden R-5120, a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Guillermo David Sánchez (Legajo N° 22.928), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

---

Resolución N° 0587/20

General Pueyrredon, 27/04/2020

Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en EDUCACION FISICA, a partir del 11 de marzo y hasta el 24 de abril de 2020, en reemplazo de la agente Elisabet Claudia Jacobo (Legajo N° 18.298), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13):

- **CARLOS ALBERTO FUINTRA** (Legajo N° 23.018/74 – CUIL 20-22007389-1) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).
- **FEDERICO EDUARDO CHIRIZOLA** (Legajo N° 25.413/56 – CUIL 20-24699858-3) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

---

Resolución N° 0588/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**, en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 1

- **JORGELINA MADONI** (Legajo N° 32.016/67 – CUIL 27-22522164-8) con DOS (2) horas cátedra semanales en QUIMICA (C.F. 9-81-02-03), a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2020, en reemplazo de la agente Natalia Lucrecia Guzmán (Legajo N° 26.791).

b) U.E. 08-00-0-2-3-12 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 2

- **ANDREA ROMINA BERUTTI** (Legajo N° 31.830/59 – CUIL 27-25095011-5) con TRES (3) horas cátedra semanales en LENGUA Y LITERATURA (C.F. 9-81-03-03) a partir del 10 de marzo y hasta el 16 de mayo de 2020, en reemplazo de la agente Ivana Ester Ricarte (Legajo N° 24.657).

---

Resolución N° 0589/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**, en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 1

- **JORGELINA MADONI** (Legajo N° 32.016/67 – CUIL 27-22522164-8) con DOS (2) horas cátedra semanales en QUIMICA (C.F. 9-81-02-03), a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2020, en reemplazo de la agente Natalia Lucrecia Guzmán (Legajo N° 26.791).

b) U.E. 08-00-0-2-3-12 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 2

- **ANDREA ROMINA BERUTTI** (Legajo N° 31.830/59 – CUIL 27-25095011-5) con TRES (3) horas cátedra semanales en LENGUA Y LITERATURA (C.F. 9-81-03-03) a partir del 10 de marzo y hasta el 16 de mayo de 2020, en reemplazo de la agente Ivana Ester Ricarte (Legajo N° 24.657).

---

Resolución N° 0590/20

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a la agente **MURIEL MENDOZA** (Legajo N° 33.451/59 – CUIL 27-36217878-4) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24.941), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "René Favalaro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

---

Resolución N° 0591/20



Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum impugnación de asamblea:

a) U.E. 08-00-0-2-1-11 – JARDIN DE INFANTES N° 11

- **MARIA VALERIA MORALES** (Legajo N° 31.667/58 – CUIL 23-34382098-4) N° de Orden 3825, en reemplazo de la agente Betiana Andrea Nario (Legajo N° 24.133).

b) U.E. 08-00-0-2-1-15 – JARDIN DE INFANTES N° 15 “Rosa de Mattalia”

- **ANABELA CECILIA RAMIREZ SILVA** (Legajo N° 32.134/57 – CUIL 27-28728261-9) N° de Orden 4194, en reemplazo de la agente Sandra Stella Lescano (Legajo N° 24.742).

---

Resolución N° 592/20

General Pueyrredon, 28/04/2020

**Visto**

las presentes actuaciones, y

**Considerando**

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita diversos movimientos de personal, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decretos N° 1500/16 y 1124/18,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la agente **ANDREA ROXANA PIETROVITO** (Legajo N° 23.009/51 – CUIL 27-20752808-6) **deja de retener** el cargo de PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02) N° de Orden 5116, a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2020, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02) en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-08 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 208 “Alejandro G. Bustillo”

- **MARIA GABRIELA FELIPE** (Legajo N° 28.760/63 – CUIL 27-25265770-9) N° de Orden 5942, en reemplazo de la agente Ana Laura Gómez (Legajo N° 24.695).

b) U.E. 08-00-0-2-5-13 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 213

- **MARIA CECILIA LABAYEN** (Legajo N° 30.173/70 – CUIL 27-34104731-0) N° de Orden 6635, en reemplazo del agente Anibal Pastor Núñez (Legajo N° 32.883).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc.b) durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 2º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 6 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

---

Resolución N° 0593/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 201 "Rene Favalaro"

- **ARIEL MARTIN RAJOY** (Legajo N° 34.190/55 - CUIL 20-25562333-9) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2020, en reemplazo del agente Guillermo David Sánchez (Legajo N° 22.928).

b) U.E. 08-00-0-2-5-03 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 203 "Alberto Torres"

- **MARIA DEL VALLE MIRCOVICH** (Legajo N° 28.774/66 - CUIL 27-30450775-1) con OCHO (8) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 12 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Ana María García (Legajo N° 24.054).

c) U.E. 08-00-0-2-5-10 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 210

- **DANIELA ALEJANDRA PARRINELLO RIZZI** (Legajo N° 28.250/72 - CUIL 27-32907378-0) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA-TEATRO (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Fabiana Beatriz Bratelli (Legajo N° 22.973).

d) U.E. 08-00-0-2-5-11 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 211

- **MARIA IGNACIA SANSI** (Legajo N° 23.623/153 - CUIL 27-23686188-6) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA-PLASTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Fabiana Beatriz Bratelli (Legajo N° 22.973).

e) U.E. 08-00-0-2-5-16 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 216

- **SILVIA CARINA GOMEZ** (Legajo N° 34.484/55 - CUIL 27-26901610-3) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18.144).

- **SANDRA NORMA TAIANO** (Legajo N° 25.895/89 - CUIL 27-17338283-4) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18.144).

- **ROMINA PAOLA SIMONI** (Legajo N° 31.555/65 – CUIL 27-35618603-1) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 11 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18.144).

---

Resolución N° 0594/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los periodos que en cada caso se indican, en los establecimientos educacionales y asignaturas que se consignan:

a. U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"

- **NATALIA LAZZERI RICCI** (Legajo N° 32.008/53 – CUIL 27-34217090-6) con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 17 y hasta el 29 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Elvira del Carmen Martínez (Legajo N° 33.369).

a. U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildegard Ferrino"

- **MARIA VERONICA CONSTANTOPULOS** (Legajo N° 34.892/51 – CUIL 27-21459254-7) con cuatro (4) módulos semanales en Ciencias Naturales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 17 de marzo y hasta el 16 de abril de 2020, en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo N° 24.459).

- **GUILLERMO JAVIER MIGLIORINI** (Legajo N° 33.631/56 – CUIL 20-38395848-3) con cuatro (4) módulos semanales en Ciencias Naturales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 17 de marzo y hasta el 16 de abril de 2020, en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo N° 24.459).

---

Resolución N° 0595/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales y asignaturas que se consignan, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"

- **KARINA ELIZABETH RIOS** (Legajo N° 24.745/80 – CUIL 27-26703997-1) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Elisabet Caielli (Legajo N° 22.576).

b) U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213

- **NELIDA VIVIANA HIDDE** (Legajo N° 32.596/61 – CUIL 23-26587881-4) con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Mariana Sastre (Legajo N° 24.581).

c) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 "

- **ROCIO CELESTE RUIZ** (Legajo N° 33.025/59 – CUIL 27-37239802-2) con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Mariana Sastre (Legajo N° 24.581).

---

Resolución N° 0596/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales y asignaturas que se consignan, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"

- **KARINA ELIZABETH RIOS** (Legajo N° 24.745/80 – CUIL 27-26703997-1) con dos (2) módulos semanales en Ingles (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Elisabet Caielli (Legajo N° 22.576).

b) U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213

- **NELIDA VIVIANA HIDDE** (Legajo N° 32.596/61 – CUIL 23-26587881-4) con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Mariana Sastre (Legajo N° 24.581).

c) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 "

- **ROCIO CELESTE RUIZ** (Legajo N° 33.025/59 – CUIL 27-37239802-2) con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 de marzo de 2020, en reemplazo de la agente Mariana Sastre (Legajo N° 24.581).

Resolución N° 0597/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales y asignaturas que se consignan, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los periodos que allí se indican,, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los periodos que allí se indican,, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1– Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3- F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 2- P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mpa.

PUGLISI

REGISTRADO BAJO EL N°0597

LEGAJO N°	APELLIDO Y/O NOMRE/S	CUIL	FECHA INICIO	ASIGNATURA	REEMPLAZA A	C.F.	U.E.
-----------	----------------------	------	--------------	------------	-------------	------	------

33025/060	RUIZ, ROCIO CELESTE	27-37239802-2	16/03/2020	Matematica	24.023	09-84-04-04	80002504
29816/063	ROLDAN MIGONE, MARIA ELOISA	27-30799166-2	11/03/2020	Matematica	24.023	09-84-04-04	80002504
28773/072	MONTI, MARIANELA	27-29359666-8	13/03/2020	Introduccion a la Fisica	22.869	09-84-02-04	80002504
30964/062	GODOY, MARIA JOSEFINA	27-33912060-4	16/03/2020	Psicologia	18.925	09-84-02-04	80002504
30484/080	GIORDANO, MARCELA CLAUDIA	27-16596696-7	12/03/2020	Introduccion a la Fisica	22.869	09-84-02-04	80002504
28329/073	MARTINEZ, ANDREA CRISTINA	27-20734490-2	13/03/2020	Ingles	24.940	09-84-02-04	80002509
33024/059	IRIBARNE, MARTIN IGNACIO	20-31018150-2	11/03/2020	Matematica	18.946	09-84-04-04	80002509
25445/068	D'ORSO, VERA	27-25898251-2	16/03/2020	Ingles	24.940	09-84-02-04	80002509
34462/051	MAYA, FRANCISCO TOMAS	20-21904530-2	11/03/2020	Sociologia	18.925	09-84-03-04	80002511
34052/054	ARREGUY, NATALIA LORENA	27-28110105-1	11/03/2020	Introduccion a la Quimica	22.869	09-84-02-04	80002511
33281/054	BARBOSA, ANALIA PAOLA	23-25562299-4	16/03/2020	Ciencias Naturales	22.869	09-84-04-04	80002511
33039/070	CHARLO, SILVIA DEOLINDA	23-24815106-4	11/03/2020	Arte- Plastica	22.973	09-84-02-04	80002511
34027/054	GABUTTI, MIRIAM GRACIELA	27-25112921-0	16/03/2020	Fisico-Quimica	22.869	09-84-02-04	80002511
28907/076	GARCIA, ANDREA VERONICA	27-22522118-4	17/03/2020	Biologia	22.869	09-84-02-04	80002511
29774/059	PEREZ DOLDAN, CRISTINA BEATRIZ	27-22723192-6	12/03/2020	Matematica	24.023	09-84-04-04	80002513

Resolución N° 0598/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a la agente **MARINA MAIORANA SAINT BONNET** (Legajo N° 35.115/50 – CUIL 27-32126267-3) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R- 3219, a partir del 11 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Virna Lilia Fascetti (Legajo N° 29.385), en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

Resolución N° 0599/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a la agente **MARIA ALEJANDRA TROFA** (Legajo N° 28.726/57 – CUIL 27-23223732-0) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R-4664, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum de Impugnación de Asamblea, en reemplazo de la agente Lucia Rosana Di Marco (Legajo N° 18.745), en el Jardín de Infantes N° 31 (U.E. 08-00-0-2-1-31).

Resolución N° 0600/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a la agente **MARIA ALEJANDRA TROFA** (Legajo N° 28.726/57 – CUIL 27-23223732-0) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R-4664, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum de Impugnación de Asamblea, en reemplazo de la agente Lucia Rosana Di Marco (Legajo N° 18.745), en el Jardín de Infantes N° 31 (U.E. 08-00-0-2-1-31).

---

Resolución N° 0601/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Designar a la agente **YANINA GISEL VILLANUEVA** (Legajo N° 35.108/50 – CUIL 27-38607414-9) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 4761, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2020 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum de Impugnación de Asamblea, en reemplazo de la agente Verónica Anahí Rodríguez (Legajo N° 24.749), en el Jardín de Infantes N° 32 (U.E. 08-00-0-2-1-32).

---

Resolución N° 0606/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Dar por finalizada a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Observatorio Vial, encomendada oportunamente mediante Resolución N° 3616/19, al agente **MARCOS ANTONIO BASUALDO**, Legajo N° 26.781/1 (Profesional en Ciencias Económicas I – C.F.2-17-74-10), dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana, quien continuará cumpliendo las funciones específicas de su cargo.

---

Resolución N° 0607/20

*Publicado en versión extractada*

General Pueyrredon, 28/04/2020

Reconocer como en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 19 de marzo y hasta el 12 de abril de 2020, inclusive, al agente **MARCELO ADRIAN ZARINI** (Legajo N° 25.644/16 – CUIL. 20-25366901-3), como GUARDAVIDA DE PLAYA X (C.F. 13-00-68-10 - 42 horas semanales - N° de Orden 9844 – temporario mensualizado), dependiente del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas (U.E. 02-24-0-0-1-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

---

Resolución N° 0610/20

General Pueyrredon, 29/04/2020

#### **Visto**

los presentes actuados relacionados con los trabajos adicionales a ejecutarse en la Obra: "PUESTA EN VALOR Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD N° 1" ubicada en la Avenida Colón y calle Salta, de esta ciudad, a cargo de la EMPRESA ISTRIA S.A.

El contrato celebrado con la EMPRESA ISTRIA S.A. por el cual se encomendó la ejecución de la presente obra por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 37.446.562,99) y un plazo de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, y

#### **Considerando**

Que, mediante Nota de Pedido N.º 12, la Contratista solicitó a la Municipalidad, se tengan en cuenta como adicionales los trabajos imprevistos que surgieron ante la presentación del Cálculo de Estructuras definitivo y Estudio de Suelos, como consecuencia de la baja Tensión del mismo, de 0,6 kg/cm<sup>2</sup>, valor muy inferior al estándar de 2,5 kg/cm<sup>2</sup>, lo que generó un incremento en movimiento de suelos y volumen de Hormigón Armado para Bases y Cimientos de 70,50 m<sup>3</sup> para ambos ítems.

Que analizado el tema, se solicitó presupuesto por los trabajos indicados como adicionales de Obra.

Que la Empresa Contratista presenta un presupuesto de los trabajos solicitados, a fs. 13, que fue aprobado por la División Cómputos y Presupuestos de la Departamento de Arquitectura, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS CON 67/100 (\$ 752.032,67) que representa un 2,00% del monto original del contrato.

Que el Señor Contador General en su informe de fs. 19 expresa que correspondería que correspondería la tramitación de la Ordenanza que reconociera el gasto como deuda de ejercicios anteriores.

Que dichos trabajos fueron ejecutados en el mes de julio de 2017, de manera que la presente Resolución deberá se convalidada por Ordenanza, de acuerdo a lo expresado en el Considerando precedente.

Que la presente Obra no tiene Recepción definitiva.

Que se ha confeccionado la Solicitud de Pedido N° 1818/19

Que lo expresado encuadra en las previsiones del artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, en uso de las atribuciones delegadas por el Decreto 1500/16 el

**SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar en un 2,00% el monto del contrato suscripto con la EMPRESA ISTRIA S.A. para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD N° 1" ubicada en la Avenida Colón y calle Salta, de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** Convalidar la ejecución de los trabajos adicionales detallados a fs. 13, que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS CON 67/100 (\$ 752.032,67), ejecutados en el mes de Julio de 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el egreso de la suma de \$ 752,032,67.- a: Jurisdicción 1110124000 – Partida 4.2.1.0, Cat.Prog. 19-62-00 – De Origen Municipal – F.Fin 131, por consumo de gas afectado 1-1-10-02.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y pasar a la Dirección de Obras Públicas para su notificación a la Contratista. Hecho, tomen conocimiento y háganse llegar copias a la Secretaría de Economía y Hacienda; Dirección de Presupuesto y Contaduría Municipal. Cumplido gírese a la Tesorería Municipal y vuelva a la Dirección de Obras Públicas.

JG/lt.-

GONZALEZ